



Municipalidad de Dolores, Intibucá
Honduras Centro América



"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia está el Futuro del Municipio"

Alcaldiadolores@hotmail.com

Tel: 9773-6248

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 232

Lunes 27 de Febrero del año 2017. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por el señor Vice Alcalde José Concepción Reyes Bernal, señores regidores siempre en su orden del primero al sexto Profa. Orfa Lizzett Sánchez Reyes, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Prof. José Faustino Orellana Díaz, Sr Marco Antonio Reyes Díaz, Sr. José Santos Mejía Reyes, Sr. Cristino Sánchez Gómez y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló siguiente agenda 1....2...3....4....5...6...7...8...9... Donde en el punto **Nº 9 Acuerdos y compromisos**. Acuerdo Nº 1 La Honorable Corporación Municipal del Municipio Dolores, Intibucá acuerda autorizar al Sr. Alcalde Municipal Ing. José Omar Orellana Martínez para que presente la solicitud ante la comisión para la promoción de la alianza publico privada del proyecto de pavimentación del tramo de San Miguelito-Dolores hasta San Antonio Valle Erándique con una longitud de 13 kms, basados en el artículo 3 inciso A del reglamento de la ley de promoción de Alianza público privado de Honduras, conforme al decreto ejecutivo 02073-2010.

Es copia integral del libro respectivo.

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 27 días del mes de Febrero del año 2017.

Gilberto Lorenzo Sánchez
Secretario Municipal
Dolores, Intibucá



Municipalidad de Dolores, Intibucá
Honduras Centro América



"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia está el Futuro del Municipio"

Alcaldiadolores@hotmail.com

Tel: 9773-6248

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 232

Miércoles 15 de Febrero del año 2017. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por el señor Vice Alcalde José Concepción Reyes Bernal, señores regidores siempre en su orden del primero al sexto Profa. Orfa Lizzett Sánchez Reyes, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Prof. José Faustino Orellana Díaz, Sr Marco Antonio Reyes Díaz, Sr. José Santos Mejía Reyes, Sr. Cristino Sánchez Gómez, empleados de la Municipalidad y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló siguiente agenda 1....2....3....4....5....6....7....8....9... Donde en el punto **Nº 12 Acuerdos y compromisos**. Acuerdo N° 4 La Honorable Corporación Municipal del Municipio Dolores, Intibucá aprobó el manual de **CAPACITACIÓN** en marcado en el Artículo N° 42 del Reglamento de la **Ley CAM** a partir del 15 de febrero del año 2017, quedando derogado cualquier otro instrumento que anteceda a este manual.

Es copia integral del libro respectivo.

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 15 días del mes de Febrero del año 2017.

Gilberto Lorenzo Sánchez

Secretario Municipal

Dolores, Intibucá



Municipalidad de Dolores, Intibucá

Honduras Centro América



"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia está el Futuro del Municipio"

Alcaldiadolores@hotmail.com

Tel: 9773-6248

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 232

Miércoles 15 de Febrero del año 2017. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por el señor Vice Alcalde José Concepción Reyes Bernal, señores regidores siempre en su orden del primero al sexto Profa. Orfa Lizzett Sánchez Reyes, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Prof. José Faustino Orellana Díaz, Sr Marco Antonio Reyes Díaz, Sr. José Santos Mejía Reyes, Sr. Cristino Sánchez Gómez, empleados de la Municipalidad y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló siguiente agenda 1....2...3....4....5...6...7...8...9... Donde en el punto **Nº 12 Acuerdos y compromisos**. Acuerdo Nº 4 La Honorable Corporación Municipal del Municipio Dolores, Intibucá aprobó el manual de **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO** en marcado en el Artículo Nº 42 del Reglamento de la **Ley CAM** a partir del 15 de febrero del año 2017, quedando derogado cualquier otro instrumento que anteceda a este manual.

Es copia integral del libro respectivo.

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 15 días del mes de Febrero del año 2017.

Gilberto Lorenzo Sánchez

Secretario Municipal

Dolores, Intibucá



Municipalidad de Dolores, Intibucá

Honduras Centro América



"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia está el Futuro del Municipio"

Alcaldiadolores@hotmail.com

Tel: 9773-6248

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 232

Miércoles 15 de Febrero del año 2017. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por el señor Vice Alcalde José Concepción Reyes Bernal, señores regidores siempre en su orden del primero al sexto Profa. Orfa Lizzett Sánchez Reyes, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Prof. José Faustino Orellana Díaz, Sr Marco Antonio Reyes Díaz, Sr. José Santos Mejía Reyes, Sr. Cristino Sánchez Gómez, empleados de la Municipalidad y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló siguiente agenda 1....2...3....4....5...6...7...8...9... Donde en el punto **Nº 12 Acuerdos y compromisos**. Acuerdo Nº 4 La Honorable Corporación Municipal del Municipio Dolores, Intibucá aprobó el manual de **RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN** en marcado en el Artículo Nº 42 del Reglamento de la **Ley CAM** a partir del 15 de febrero del año 2017, quedando derogado cualquier otro instrumento que anteceda a este manual.

Es copia integral del libro respectivo.

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 15 días del mes de Febrero del año 2017.

Gilberto Lorenzo Sánchez

Secretario Municipal

Dolores, Intibucá



Municipalidad de Dolores, Intibucá
Honduras Centro América



"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia está el Futuro del Municipio"

Alcaldiadolores@hotmail.com

Tel: 9773-6248

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 232

Miércoles 15 de Febrero del año 2017. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por el señor Vice Alcalde José Concepción Reyes Bernal, señores regidores siempre en su orden del primero al sexto Profa. Orfa Lizzett Sánchez Reyes, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Prof. José Faustino Orellana Díaz, Sr Marco Antonio Reyes Díaz, Sr. José Santos Mejía Reyes, Sr. Cristino Sánchez Gómez, empleados de la Municipalidad y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló siguiente agenda 1....2...3....4....5...6...7...8...9... Donde en el punto **N° 12 Acuerdos y compromisos**. Acuerdo N° 4 La Honorable Corporación Municipal del Municipio Dolores, Intibucá aprobó el manual de **PUESTOS Y SALARIOS** en marcado en el Artículo N° 42 del Reglamento de la **Ley CAM** a partir del 15 de febrero del año 2017, quedando derogado cualquier otro instrumento que anteceda a este manual.

Es copia integral del libro respectivo.

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 15 días del mes de Febrero del año 2017.

Gilberto Lorenzo Sánchez
Secretario Municipal
Dolores, Intibucá



Municipalidad de Dolores, Intibucá
Honduras Centro América



"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia está el Futuro del Municipio"

Alcaldiadolores@hotmail.com

Tel: 9773-6248

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 232

Miércoles 15 de Febrero del año 2017. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por el señor Vice Alcalde José Concepción Reyes Bernal, señores regidores siempre en su orden del primero al sexto Profa. Orfa Lizzett Sánchez Reyes, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Prof. José Faustino Orellana Díaz, Sr Marco Antonio Reyes Díaz, Sr. José Santos Mejía Reyes, Sr. Cristino Sánchez Gómez, empleados de la Municipalidad y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló siguiente agenda 1....2...3....4....5...6...7...8...9... Donde en el punto **N° 12 Acuerdos y compromisos**. Acuerdo N° 4 La Honorable Corporación Municipal del Municipio Dolores, Intibucá aprobó el manual de **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** en marcado en el Artículo N° 42 del Reglamento de la **Ley CAM** a partir del 15 de febrero del año 2017, quedando derogado cualquier otro instrumento que anteceda a este manual.

Es copia integral del libro respectivo.

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 15 días del mes de Febrero del año 2017.

Gilberto Lorenzo Sánchez
Secretario Municipal
Dolores, Intibucá